

Bogotá D.C., 30 de marzo de 2026.

Señor:
ANÓNIMO.
Ciudad

Asunto: Respuesta a PQR 3779630.

Respetado(a) señor(a) Anónimo, reciba un cordial saludo de parte de la ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S.

Queremos informarle que, en atención a su comunicación relacionada con los hechos ocurridos el día 12 de marzo de 2026 a las 19:45 horas, nos permitimos informarle que, una vez revisado el caso, se trata de un punto con alta congestión vehicular, donde las maniobras pueden ser interpretadas de manera diferente por los actores viales. En este sentido, la situación descrita pudo haberse percibido como una acción en su contra, sin que necesariamente exista una conducta intencional por parte del operador.

No obstante, se realizará la retroalimentación correspondiente al operador, reforzando la importancia de mantener manejo preventivo, distancia de seguridad y respeto por todos los actores viales, incluidos los motociclistas.

Finalmente, en atención a que no se atiende integralmente el requisito establecido en el numeral 2 del Artículo 16 de la Ley 1437 de 2011, por carecer la petición de una dirección física, de correo electrónico y/o que por algún motivo no se pudo entregar en la dirección física mencionada y/o en el correo electrónico proporcionado, y en concordancia con el artículo 69 ibídem, esta respuesta podrá ser consultada en nuestra página web <https://www.sumasas.com/>, durante un término de cinco (5) días a partir de la fecha de emisión de este documento.

Agradecemos la oportunidad que nos brindan al compartir sus inquietudes, ya que estas son una valiosa fuente de mejora para nosotros.

Cordialmente,

ORGANIZACIÓN SUMA S.A.S. EN REORGANIZACIÓN